

Usuario: DVARGASN

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

20/07/23 - 11:26:30

Registro: 23-0016263 Clave: 7621

Nota: La recepción NO de conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



PL 1495
Sobre 350
vence 14/08/23

**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA

LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVA INFRAESTRUCTURA,

EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL HOSPITAL NIVEL II-2

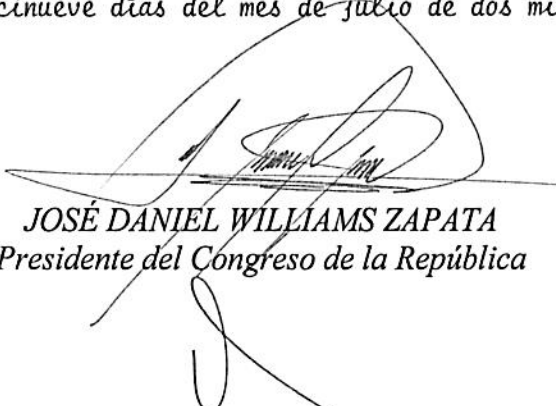
**JOSÉ AGURTO TELLO, DISTRITO DE LURIGANCHO-CHOSICA; DEL
CENTRO MATERNO INFANTIL RÍMAC, DISTRITO DEL RÍMAC; Y DEL
CENTRO MATERNO INFANTIL LURÍN, DISTRITO DE LURÍN; Y LA**

RECATEGORIZACIÓN DE DICHOS CENTROS COMO HOSPITALES II-1

Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la construcción de nueva infraestructura, equipamiento y modernización del Hospital Nivel II-2 José Agurto Tello, en el distrito de Lurigancho-Chosica; del Centro Materno Infantil Rímac, en el distrito del Rímac; y del Centro Materno Infantil Lurín, en el distrito de Lurín; así como la recategorización de dichos centros como hospitales II-1; con la finalidad de cerrar brechas ante las necesidades de atención en salud de las poblaciones de las zonas este, norte y sur de Lima Metropolitana.

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los diecinueve días del mes de julio de dos mil veintitrés.*


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

